



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 208 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 23 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 128-2022-GRA-PRIDER/D.I/RUO-NOO, de fecha 17 de junio de 2022, Informe N° 086-2022-GRA-PRIDER/DI-ACLL, de fecha 21 de junio de 2022, sobre aprobación de la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", con CUI N° 2145301, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR; 01-2022

Que, con Resolución Directoral N° 185-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 08 de mayo de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02 Modificado del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", con CUI N° 2145301, por el monto de S/ 659,845.00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 41-2022-GRA-PRIDER/BQM-R.O, de fecha 16 de junio de 2022, el Residente de Obra con visto bueno del Supervisor, solicitan la aprobación de la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", con CUI N° 2145301, por el monto de S/ 659,845.00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), mencionando que dicha modificación se da por el sinceramiento de gasto presupuestal analítico modificado, adquisición de cemento portland tipo I, agregados para la culminación de los trabajos en el túnel de Pinahua camas de apoyo dentro del túnel, se requiere servicios de alquiler de mezcladora de concreto, se requiere prueba de laboratorio de control de calidad de cemento, para determinar el peso específico, consistencia normal, tiempo de fraguado, resistencia y diseño de mezcla;

Que, mediante el Informe N° 128-2022-GRA-PRIDER/D.I/RUO-NOO, de fecha 17 de junio de 2022, el Responsable de la Unidad de Obras, solicita la aprobación de la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", con CUI N° 2145301, por el monto de S/ 659,845.00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), recomendando dar trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 086-2022-GRA-PRIDER/DI-ACLL, de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación de la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", con CUI N° 2145301, por el monto de S/ 659,845.00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), a solicitud de los Responsables de Obra mediante Informe N° 41-2022-





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 208 -2022-GRA-PRIDER/DG

GRA-PRIDER/BQM-R.O, motivo por el que solicita dar trámite a la aprobación del Presupuesto Analítico Parcial mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 - 2022 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCNAS - AYACUCHO", con CUI N° 2145301, por un monto total de S/ 659,845.00 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados - RDR, Recursos Determinados - RD y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO. R.D.R.	FTE. FTO. R.D.	FTE. FTO. ROOC	MODIFICACION N° 03 DE PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N° 02
26.23.43	PERSONAL	S/ 77,220.00	S/ 60,359.00	S/ 115,090.42	S/ 252,669.42
26.23.44	BIENES		S/ 47,595.00	S/ 293,116.97	S/ 340,711.97
26.23.45	SERVICIOS		S/ 6,046.00	S/ 60,417.61	S/ 66,463.61
TOTAL		S/ 77,220.00	S/ 114,000.00	S/ 468,625.00	S/ 659,845.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

